

EXP-UNC:0047027/2017

FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Córdoba, 03 OCT 2017

VISTO:

La nota elevada por la Esp. María Liliana Salerno por la cual solicitó autorización y licencia para participar del "Programa de Movilidad e Intercambio de Docentes e Investigadores (ProMIDI)" realizado en la Universidad de Guadalajara (México), entre los días 27 de setiembre y 9 de octubre del corriente año;

Y CONSIDERANDO:

Que cuenta con opinión favorable de la Dirección del Departamento de Administración;

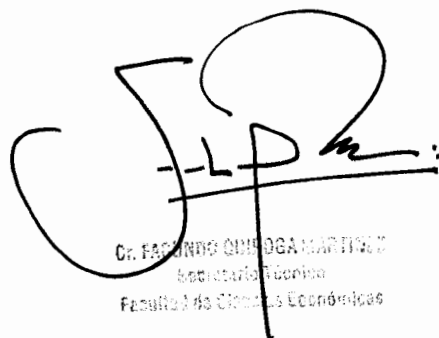
Que la Esp. Salerno revista en un cargo de Profesor Asistente DS;

Que corresponde aplicar lo dispuesto por la Resolución Rectoral N° 1.600/00 (Arts. 3° y 10°, in fine), que habilita al Decano a otorgar licencias que no superen los 30 días hábiles en un año para asistir a congresos y reuniones científicas a realizarse en el país o en el extranjero; por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE:

Art. 1°.- Convalidar la participación de la Esp. María Liliana Salerno (Legajo N° 31289), en el "Programa de Movilidad e Intercambio de Docentes e Investigadores (ProMIDI)" realizado en la Universidad de Guadalajara (México), otorgándole licencia conforme lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 1.600/00 (Texto Ordenado de la Ord. 1/91 (T.O. Resolución Rectoral 1.600/00), desde el 27 de setiembre hasta el 10 de octubre del corriente año.

Art. 2°.- Comuníquese y archívese


Dr. FACUNDO QUIROGA MARTINI
Secretaría Técnica
Facultad de Ciencias Económicas


Dra. MARÍA LUISA RECALDE
VICE-DECANA
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N°
mc

1213